

de la publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan presentar en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Castellón, sitas en el Muelle Serrano Llobneres, s/n, del Grao de Castellón, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, otras solicitudes que tengan el mismo destino que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada ley 48/2003.

Grao de Castellón, 17 de agosto de 2004.—El Presidente, Juan José Monzonis Martínez.—40.909.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera» (depósito número 824).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Luis Fernández Santillana mediante escrito de fecha 26 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 88349-9487-88143.

El Congreso estatal, celebrado los días 25, 26 y 27 de marzo de 2004, adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los de los Estatutos de esta Federación.

La certificación del Acta está suscrita por don Luis Javier López Sánchez y don Paloma Sicilia Díaz, en calidad de Secretarios de actas, con el visto bueno del Presidente de Mesa del Congreso, don Guillermo Barrado Sanabria.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P.D. (O.M. de 12-3-97, BOE del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.399.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Metalgráfica Española» (depósito número 847).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Yolanda Sanz Martín, mediante escrito de fecha 16 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 85921-8968-85791.

La Asamblea, celebrada el 18 de mayo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los Estatutos de esta asociación.

El artículo 3 fija el domicilio social en la calle Príncipe de Vergara, número 74, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don Rafael Antonio Sanz, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Rafael Coderch Negra.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P.D. (O.M. de 12-3-97, BOE del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.400.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos» (Depósito número 5300).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Marta Padilla Escalona mediante escrito de fecha 15 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 85364-8880-85351.

La junta general extraordinaria celebrada el 2 de julio de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta está suscrita por doña Marta Padilla Escalona, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don Santiago Pozo Pastor.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P. D. (OM 12-3-97, BOE; 14-3-97, La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.401.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos Mayoristas y Autónomos» (Depósito número 7514).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Rosa M. Hernanz de Antonio

mediante escrito de fecha 26 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 88360-9489-88317.

La Asamblea celebrada el 20 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña Rosa M. Hernanz de Antonio, en calidad de Secretaria General con el visto bueno del presidente, don Manuel Sánchez García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P.D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.402.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Europea de Formación Continua y a Distancia» (Depósito número 5237).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Pedro Díaz—Cidoncha Sánchez mediante escrito de fecha 30 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 90033-9724.

La Asamblea general celebrada el 14 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3 y 4 de los estatutos de esta asociación y su denominación.

El artículo 4 fija el nuevo domicilio social en la calle Sangenjo, número 34, de la localidad de Madrid y la denominación de la asociación pasa de ser «Federación Española de Formación Continua y a Distancia» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por doña Ana Fernández Acero, en calidad de secretaria general con el visto bueno del presidente, don Joaquín Álvarez Mateos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P.D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.403.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación» (Depósito número 330/78).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Direc-